



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 212-2024-GM/MDSA

San Andrés, 21 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Convenio de Compensación Socio Ambiental Municipalidad Distrital de San Andrés y Pluspetrol Peru Corporation S.A., el Acta de Comité de Gestión, Informe N° 001-2024-MDSA-CS-CONVENIO PLUSPETROL de fecha 21 de noviembre del 2024, la Resolución de Alcaldía N° 287-2023-ALC/MDSA de fecha 13 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Art. VIII de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en el artículo 1775° del Código Civil se establece lo siguiente: *Por la prestación de servicios se conviene que éstos o su resultado sean proporcionados por el prestador al comitente.*

Que, con fecha 02 de noviembre del 2004 se suscribe el **CONVENIO DE COMPENSACIÓN SOCIO AMBIENTAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Y PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.**, para la ejecución de la Resolución Directoral N° 284-2003-EM-DGAA, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Planta de Fraccionamiento de LGN e Instalaciones de Carga Alternativa Cañería Submarina en Playa Lobería, Pisco, Ica, Perú y con ello salvaguardar el desarrollo sostenible del área de influencia directa e indirecta del proyecto en la Playa Lobería.

Que, en la **cláusula quinta** se establece las obligaciones de la empresa y de acuerdo a literal c) corresponde **aportar anualmente del año 2011 al 2033 el monto de US\$ 50,000.00.**

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDSA-CS-CONVENIO PLUSPETROL de fecha 21 de noviembre del 2024; suscrito por el Presidente de Comité de Selección Especial presenta y solicita la

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

aprobación de bases del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 001-2024-MDSA-CS-CONVENIO PLUSPETROL** para el **SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA;**

Al amparo de lo dispuesto en el Código Civil vigente y los principios de la Ley de Contrataciones del Estado y Resolución de Alcaldía N° 287-2023-ALC/MDSA de fecha 13 de julio del 2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR del BASES del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 001-2024-MDSA-CS-CONVENIO PLUSPETROL** para el **SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al OEC, el cumplimiento de la presente disposición y la custodia de las Bases Administrativas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de San Andrés, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ing. Francis Sergio León Medina Mayuri
GERENTE MUNICIPAL

El cambio lo hacemos juntos